



INFORME DE REFORMA AL PAC INSTITUCIONAL Nro. 03

Junio, 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANTECEDENTES	4
2.1. BASE LEGAL	4
2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO	5
3. OBJETIVO	7
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
4. ALCANCE	8
5. DESARROLLO DEL INFORME	8
5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA	8
5.1.1. Recopilación de Información	8
5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC	8
5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA	9
5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma	9
5.2.2. Análisis de Variación	11
6. CONCLUSIÓN	15
7. RECOMENDACIÓN	16
8. ANEXOS	16

Código de informe:	GAD-DAF-REG-51-2025-058
Fecha de emisión:	20-06-2025

Dirección / Unidad:	Dirección Administrativa Financiera
Ubicación:	Archivo Unidad Administrativa
Nombre responsable: (Director / Unidad):	Ing. Humberto Ramírez
Proceso:	GAD.1 Gestión de Contratación Pública
Subproceso:	GAD.1.1 Procedimiento de contrataciones públicas

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Ing. Humberto Ramírez Director Administrativo Financiero		20-06-2025
REVISADO POR:	Econ. Holger Agila Soto EXPERTO ADMINISTRATIVO		20-06-2025
ELABORADO POR:	Ing. Mayra Muñoz ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS		20-06-2025

1. RESUMEN EJECUTIVO

El informe de sustento de la reforma al PAC se presenta de acuerdo con el requerimiento formulado por la Dirección Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. CACES-DAF-2025-0895-M de 10 de junio de 2025, la Dirección de Administración de Talento Humano, mediante memorando Nro. CACES-DATH-2025-0566-M de 17 de junio de 2025 y la Unidad de Comunicación Social con memorando Nro. CACES-UCS-2025-0120-M de 18 de junio de 2025, a las actividades que se encuentran en el Plan Institucional y que cuentan con el presupuesto pertinente.

Se realiza el análisis del requerimiento expuesto por la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección de Administración de Talento Humano y la Unidad de Comunicación Social, se presenta la propuesta de reforma al PAC institucional No. 03 del ejercicio fiscal 2025.

2. ANTECEDENTES

2.1. BASE LEGAL

El artículo 43 del Nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

El 12 de octubre de 2010 entró en vigencia la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), norma que fue modificada a través de la Ley Reformativa publicada el 02 de agosto de 2018, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 297, de cuyo contenido se colige que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el Organismo al que hace referencia el numeral 2 del artículo 353 de la Constitución de la República; en tal sentido, el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que el CACES es un “(...) organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa”.

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2022-0032-R, de 14 de junio de 2022, se delega al coordinador/a general administrativo financiero, además de las funciones actualmente asignadas en la normativa vigente, para que a nombre y representación del presidente del CACES y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normas aplicables, ejerza las siguientes atribuciones: *“Artículo 2.- Autorizador de Gasto y Montos. - Son ordenadores de gasto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, quienes mediante acto administrativo o de simple administración expreso válido, decidan la realización de una acción que genere o produzca afectación al presupuesto de gastos institucionales, con la cual autorizan el gasto e inicio del procedimiento de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras y prestación de servicios incluido consultoría, y serán los servidores que tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan:*

Autorizador de Gasto	Monto
Presidente del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea superior a 280.000,00 USD con impuestos y además de consultoría por contratación directa, lista corta o concurso público; y, contrataciones en situaciones de emergencia que realice el CACES.
Coordinador General Administrativo Financiero	Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea igual o menor a 280.000,00 USD con impuestos.

(...) Artículo 4.- Competencias comunes de los Autorizadores de Gasto. – Son competencias de los Autorizadores de Gasto en base a los montos establecidos en el artículo precedente, las siguientes: (...) o. Aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones, previo informe de la unidad requirente y de la Dirección Administrativa Financiera (...).”

2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO

Mediante Resolución Nro. 057-10-SE-CACES-2024 de 13 de diciembre de 2024, el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, aprobó el Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2025.

Con la aprobación del Presupuesto General del Estado 2025, el CACES recibió una asignación inicial de USD. 5'363.329,46.

Tabla 1 - PLAN INSTITUCIONAL 2025 POR DIRECCIÓN / UNIDAD

DIRECCION/UNIDAD	PLANIFICADO 2025
Dirección de Estudios e Investigación	184.065,59
Dirección de Evaluación de Institutos Superiores	186.351,20
Dirección de Evaluación de Universidades y Escuelas Politécnicas	459.707,97
Dirección de Exámenes	215.472,00
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	146.992,00
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos de Personal)	3.377.086,42
Dirección Administrativa Financiera	460.257,46
Procuraduría	2.044,00
Unidad de Comunicación Social	13.800,00
Unidad de Documentación y Archivo	6.174,00
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	12.500,00
Unidad de Tecnologías y Comunicaciones	298.878,82
TOTAL	5.363.329,46

Tabla 2 – PLAN INSTITUCIONAL 2025 POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAN INSTITUCIONAL 2025 (USD)	RELACION PORCENTUAL
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.072.304,38	57,28%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				3.072.304,38	57,28%
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	1.443.399,63	26,91%
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	215.472,00	4,02%
		003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	103.639,33	1,93%
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	186.351,20	3,47%
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	342.162,92	6,38%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				2.291.025,08	42,72%
TOTAL				5.363.329,46	100,00%

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2025-0001-R de 15 de enero de 2025, la máxima autoridad de la institución resolvió aprobar el PAC institucional del año 2025.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0002-R de 24 de febrero de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la primera reforma al Plan Anual de Contratación.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0007-R de 29 de abril de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la segunda reforma al Plan Anual de Contratación

Mediante memorando Nro. CACES-DAF-2025-0895-M de 10 de junio de 2025, el Lcdo. Holger Germán Nacimba, Director Administrativo Financiero subrogante, solicitó a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) autorice se proceda con el trámite pertinente para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2025, de la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales del presente ejercicio fiscal (...)"*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Autorizado. Proceder conforme a lo establecido en la normativa vigente."*

Mediante memorando Nro. CACES-DATH-2025-0566-M de 17 de junio de 2025, la Psic. Ind. Marcela Belén Yáñez Garces, Directora de Administración del Talento Humano solicitó a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) se sirva autorizar el trámite pertinente para la modificación y ajustes del PAC de la Dirección de la Administración del Talento Humano, de acuerdo la matriz de requerimiento a la reforma e informe de viabilidad adjunto. (...)"*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Autorizado. Proceder conforme a lo establecido en la normativa vigente."*

Mediante memorando Nro. CACES-UCS-2025-0120-M de 18 de junio de 2025, la Lcda. Irene Paola Arroyo Miño, Mgs., Responsable de la Unidad Comunicación Social solicitó a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) Una vez que se cuenta con el financiamiento para la ejecución de esta actividad, se solicita la inclusión de esta contratación en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) institucional (...)"*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Autorizado. Proceder conforme a lo establecido en la normativa vigente, previa verificación de documentación habilitante."*

3. OBJETIVO

Modificar el Plan Anual de Contrataciones del CACES del ejercicio fiscal 2025, conforme a los requerimientos realizados por la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección de Administración del Talento Humano y la Unidad de Comunicación Social con el fin de actualizar la proyección de las distintas contrataciones en el presente ejercicio fiscal.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el requerimiento mediante la viabilidad de la reforma solicitada.
- Estructurar la modificación al PAC, en base a los requerimientos de la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección de Administración del Talento Humano y la Unidad de Comunicación Social
- Modificar el Plan Anual de Contrataciones en el sistema SOCE, a fin de que se encuentre actualizado y nos permita realizar de forma oportuna los procedimientos de contratación programados en el presente ejercicio fiscal.

4. ALCANCE

Realizar el registro de la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección de Administración del Talento Humano y la Unidad de Comunicación Social verificando el enlace entre el sistema del Administración Financiera (ESIGEF) y el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA

5.1.1. Recopilación de Información

La información recopilada que sirvió para confirmar la viabilidad de la reforma es:

1. Requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera, incluye Informe y Anexo
2. Requerimiento de la Dirección de Administración del Talento, incluye Informe y Anexo
3. Requerimiento de la Unidad de Comunicación Social, incluye Informe y Anexo

5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC

De acuerdo con los requerimientos formulados por la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección de Administración del Talento Humano y la Unidad de Comunicación Social y a la autorización efectuada por la Coordinadora General Administrativa Financiera se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar la información remitida por la Unidad sea correcta.
- Considerar la información de la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección de Administración del Talento Humano y la Unidad de Comunicación Social a fin de plantear la reforma al PAC.

5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA

5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma

Actualmente el PAC institucional se encuentra registrado por el valor de USD. **265.322,53** valor que se encuentra enlazado con el presupuesto asignado para las diferentes direcciones y unidades del CACES, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	VALOR PAC	PORCENTAJE
Dirección Administrativa Financiera	122.280,08	46,09%
Dirección de Administración de Talento Humano	29.697,00	11,19%
Dirección de Estudios e Investigación	38.020,50	14,33%
Unidad de Comunicación Social	600,00	0,23%
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	74.724,95	28,16%
TOTAL	265.322,53	100,00%

El PAC actual por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC ACTUAL	PORCENTAJE
'01	'001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	227.302,03	85,67%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01			227.302,03	85,67%
55	'001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	38.020,50	14,33%
	'002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (EHEC)	-	
	'004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	-	
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55			38.020,50	14,33%
TOTAL			265.322,53	100,00%

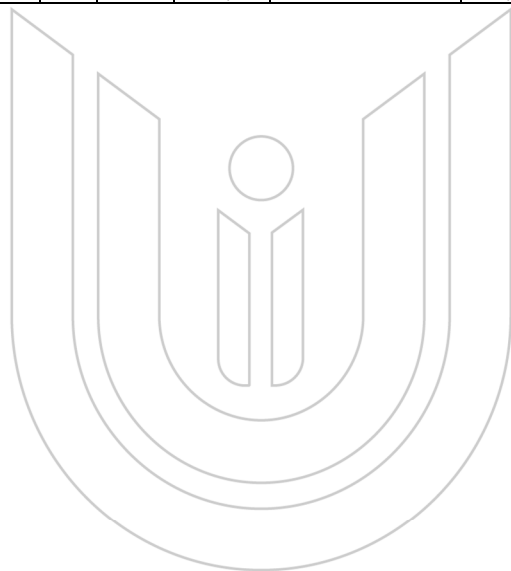
La Dirección Administrativa Financiera, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

AJUSTES AL MONTO DE CONTRATACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CPC:

- ADQUISICIÓN DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN QUE SE ENCUENTREN CATALOGADOS

Existe una contratación programada para el segundo cuatrimestre (C2), con un monto de USD. 2.000,00 con la partida 530813, y USD. 3.000,00 con la partida 530807; sin embargo, una vez revisados los ítems y los productos catalogados, es necesario efectuar un ajuste en dichas partidas quedando USD. 540,00 con la partida 530813, y USD. 7.400,00 con la partida 530807.

PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2025				PAC 2025						REFORMA PAC 2025						INCREMENTO	DISMINUCIÓN
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUAT.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CU AT.	BIEN O SERVICIO		
GAD_1_1_Procedimientos de Contratación Públicas	Contratar la adquisición de suministros de impresión	Realizar el pago por la adquisición de suministros de impresión	01	001	530807	6.000,00	ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION	3.000,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	38912013912	C2	BIEN	ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION	7.400,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	38912013976	C2	BIEN	4.400,00	
GAD_1_1_Procedimientos de Contratación Públicas	Contratar la adquisición de suministros de impresión	Realizar el pago por la adquisición de suministros de impresión	01	001	530813	4.000,00	ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION	2.000,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	449221111	C2	BIEN	ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION	540,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	4524000257	C2	BIEN		1.460,00
SUMAN:						10.000,00		5.000,00						7.940,00					4.400,00	1.460,00



La Dirección de Administración de Talento Humano, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

AJUSTES AL MONTO DE CONTRATACIÓN

- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL CACES**

Existe una contratación programada para el segundo cuatrimestre (C2), con un monto de USD. 27.500,00 con la partida 530201; sin embargo, a raíz del estudio de mercado realizado por la institución se pudo evidenciar que se debe incrementar el presupuesto a USD. 36.900,00 para financiar parte de la contratación del servicio de transporte institucional, por cuanto, esta contratación contará con la respectiva certificación plurianual, por el plazo de la misma.



PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2025				PAC 2025						REFORMA PAC 2025						INCREMENTO	DISMINUCIÓN
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUAT.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUAT.	BIEN O SERVICIO		
Subastas Inversa Electrónica	Realizar el procedimiento legal vigente para dotar al personal del beneficio de transporte	Pago por prestación del servicio de transporte para el personal	01	001	530201	134.382,63	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES DEL CACES	27.500,00	SUBASTA INVERSA	643120016	C2	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES DEL CACES	36.900,00	SUBASTA INVERSA	643120016	C2	SERVICIO	9.400,00	
SUMAN:						134.382,63		27.500,00						36.900,00					9.400,00	



La Unidad de Comunicación, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

CREACIÓN:

- **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL**

Una vez que se cuenta con el financiamiento para la ejecución de esta actividad, se solicita la inclusión de esta contratación en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) institucional misma que efectuará en el segundo cuatrimestre (C2), por un monto de USD 14.200,00, con el ítem presupuestario 530807. Cabe señalar que esta contratación tiene como objetivo atender los requerimientos de las comisiones permanentes, garantizando así la adecuada difusión y socialización de eventos, foros, congresos y demás actividades de comunicación vinculadas a los procesos sustantivos de la institución



PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2025				PAC 2025						REFORMA PAC 2025						INCREMENTO	DISMINUCIÓN
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUAT.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUAT.	BIEN O SERVICIO		
GCO_1_1_Plan_de_Comunicación_e_Imagen_Institucional	Producción de material con logotipo institucional	Contratación proveedor para producción de material con logotipo institucional	01	001	530807	14.200,00							Adquisición de material publicitario con logo institucional	14.200,00	SUBASTA INVERSA	325300019	C2	BIEN	14.200,00	
SUMAN:						14.200,00		-						14.200,00					14.200,00	-

5.2.2 Análisis de Variación

Una vez que se registre la reforma en el sistema SOCE, el PAC 2025 quedará consolidado de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR PAC	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
Dirección Administrativa Financiera	122.280,08	4.400,00	1.460,00	125.220,08	2.940,00
Dirección de Administración de Talento Humano	29.697,00	9.400,00		39.097,00	9.400,00
Dirección de Estudios e Investigación	38.020,50			38.020,50	-
Unidad de Comunicación Social	600,00	14.200,00		14.800,00	14.200,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	74.724,95			74.724,95	-
TOTAL	265.322,53	28.000,00	1.460,00	291.862,53	26.540,00

El PAC reformado distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	227.302,03	28.000,00	1.460,00	253.842,03	26.540,00
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				227.302,03	28.000,00	1.460,00	253.842,03	26.540,00
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	38.020,50			38.020,50	-
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	-			-	-
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	-			-	-
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				38.020,50	0,00	0,00	38.020,50	0,00
TOTAL				265.322,53	28.000,00	1.460,00	291.862,53	26.540,00

6. CONCLUSIÓN

Dentro de la planificación Institucional 2025, contempla el proyecto o proceso, actividad y subactividad para proceder con la reforma solicitada.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es procedente realizar las modificaciones en el PAC institucional, toda vez que los recursos financieros han sido distribuidos conforme a los requerimientos actuales.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar la reforma solicitada por la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección de Administración del Talento Humano y la Unidad de Comunicación Social a fin de ejecutar las actividades planificadas en el PAC del presente ejercicio fiscal que se detallan en el presente informe; y la emisión de la Resolución respectiva para su implementación.

8. ANEXOS

- Memorando Nro. CACES-DAF-2025-0895-M
- Informe de Reforma de la Dirección Administrativa Financiera, y anexo
- Memorando Nro. CACES-DATH-2025-0566-M
- Informe de Reforma de la Dirección de Administración de Talento Humano, y anexo
- Memorando Nro. CACES-UCS-2025-0120-M
- Informe de Reforma de la Unidad de Comunicación social, y anexo

